



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: Apruébese Modificación
Contrato Marta Guentelicán
Altamirano, de acuerdo al
memorándum N° 254 de fecha
02.05.2013, procedente de Alcaldía.-

DECRETO N° 377 .-

PUERTO WILLIAMS, 3 MAYO 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación de fecha 29.11.2012;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6.12.2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06.12.2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 019, de fecha 02.01.2013, que aprueba "Programa de Empleos, Proyecto Andrómaca 2013", del Dpto. de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N° 254 (Alcaldía) de fecha 02.05.2013, solicita decretar aprobación de modificación de contrato de la Sra. Marta Guentelicán Altamirano;
- Contrato a Honorarios suscrito por doña Marta Guentelicán Altamirano, con fecha 02.01.2013.

DECRETO :

1.- **APRUEBSE**, La modificación al contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5 representada por su alcalde Doña Pamela Tapia Villarroel y Doña Marta Guentelicán Altamirano, RUT.8.425.224-7, modificándose las siguientes clausulas:

Cuarta del contrato de fecha 01 de enero del año 2013. Los servicios se desarrollaran en el siguiente horario:

Horario de mañana: entrada a las 07:45 hrs hasta las 12:45 hrs

Horario de tarde: entrada a las 14:00 hrs hasta las 17:00 hrs, Exceptuando el día viernes hasta las 16:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



Distribución:

1. Marta Guentelicán Altamirano
2. Sr. Jefe DAF
3. Secmun
4. Control
5. DDC
6. Oficina de Partes.-

